



CMC

CONCEJO
MUNICIPAL DE
COPACABANA

Construyendo sociedad y territorio

RESOLUCIÓN NRO. 023

06 MAY 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA"

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COPACABANA-ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, el artículo 24 numeral 4, del Acuerdo Municipal Nro.012 de 2012,

CONSIDERANDO

a). Que el período de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, para los municipios de Tercera Categoría, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 136 de 1994, serán en **Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre**, máximo una vez (1) por día.

b). Que el Artículo 14., numeral 2. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO:**

2. Convocar y presidir las sesiones plenarias.

c). Que el Artículo 24, numeral 4 del Acuerdo Municipal Nro.012 de 2012, **CONVOCATORIA:** El Presidente o el Secretario de la Corporación, convocaran a los Concejales en forma escrita, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, señalando, fecha y hora, para la celebración de los siguientes actos.

4. Instalación de Sesiones.

d). Que de conformidad con lo anterior:

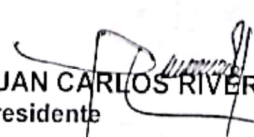
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los Honorables Concejales del Municipio de Copacabana - Antioquia, para la **INSTALACIÓN** del Segundo Período Constitucional de las Sesiones Ordinarias del mes de **MAYO de 2.021, para el día Diez (10) de MAYO, a las 5:00 p.m., en el recinto del Concejo Municipal.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal de Copacabana-Antioquia, a los Seis (6) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2.021).


JUAN CARLOS RIVERA OSORNO
Presidente


NELSON AUGUSTO MUÑOZ GOMEZ
Secretario General.

CR, 50A No. 50 A 52 Tel. 2746539 Copacabana Antioquia

✉ concejocopacabana@gmail.com - www.concejodecopacabana.gov.co

📍 Concejo de Copacabana 📱 @concejocopa